

**DICTAMEN CON BASE EN EL CUAL EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA APRUEBA LA PROPUESTA PARA QUE LA BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS DE MÉXICO SEA CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.**

## **CONSIDERACIONES**

**Primera.** El 29 de junio de 2012, el Presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior del Subsistema Nacional de Información Económica, envió a la Presidenta del Comité Ejecutivo la **“Propuesta de la Balanza Comercial de Mercancías de México como Información de Interés Nacional”**.

**Segunda.** En la segunda sesión de 2012, llevada a cabo el 6 de julio del mismo año, los miembros del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica presidido por la Licenciada María del Rocío Ruíz Chávez e integrado por los vocales representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, y del Banco de México, así como por el Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo, ratificaron la valoración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior y aprobaron que dicha propuesta se presente ante la Junta de Gobierno del Instituto.

**Tercera.** En atención de lo anterior, la Presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica solicitó al Secretario Técnico la elaboración del dictamen correspondiente.

**Cuarta.** De la integración de los datos registrados en el Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional, así como de los elementos que acreditan la viabilidad de la propuesta, se desprende que la Balanza Comercial de Mercancías de México debe considerarse como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los criterios temáticos, relevancia para las políticas públicas de alcance nacional, regularidad y periodicidad y sustento científico establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**Quinta.** En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la regla Décima Cuarta de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional y la regla Octava fracción V de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Con base en la documentación correspondiente a la justificación técnica y normativa de la "Propuesta para que la Balanza Comercial de Mercancías de México", sea considerada como información de Interés Nacional y en cumplimiento de las disposiciones aplicables, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, aprueba que dicha propuesta sea presentada ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**SUSCRIBE**

José Arturo Blancas Espejo  
Secretario Técnico del Comité Ejecutivo

México D.F., a 17 de julio de 2012